

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

25**FUENLABRADA**

LICENCIAS

Se someten a publicación para su conocimiento y efectos oportunos los acuerdos de baja de licencia concedida adoptados por la junta de Gobierno Local, relativos a solicitud de licencia de instalación, apertura y funcionamiento de las actividades que se detallan, al no haberse podido realizar la notificación según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de orden. — Expediente. — Titular. — Emplazamiento

1. — 0229-BLAC-11. — Ángel Prieto Díez. — Avenida de la Hispanidad, 12, bajo, local 6.

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndoles saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano que corresponda, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o cualquier otro que estimen procedente para hacer valer su derecho, poniendo en su conocimiento que la interposición de un recurso no paraliza la ejecutividad del acto administrativo.

Fuenlabrada, a 6 de febrero de 2012.—El concejal-delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Industria y Patrimonio (decreto delegación 718/2011, de 13 de junio) (firmado).

(02/1.634/12)